tal motivo, saludo á V.E. atent.te

Pedro J. Caballero

Asuncion, Febrero 7 1896.

Vista la escusacion del Sr. Fiscal General del Estado, para intervenir en la demanda entablada por Don Luis Patri contra los Seres. Miguel Arvalan y Fidel Ramirez sobre interdicto de retener la posesion del Campo Simbiy, sito en el Departamento de Villeta.

El Presidente de la República

Decreta:

Art.o 1.o — Nómbrase Fiscal General del Estado ad-hoc, para entender en dicho asunto al Agente Fiscal Don Calixto Carreras.

Art.o 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Egúsquiza

Angel M. Martinez